

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de Crédito número 9 de 2010, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 20 de abril de 2010, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2010

Resumen por capítulos

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

Capítulo 6	Inversiones reales	237.368,73
Total		237.368,73

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

Capítulo 3	Gastos financieros	237.368,73
Total		237.368,73

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 20 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/20.601/10)